



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso : Ejecutivo
Radicado : 680014003001-2020-00448.00
Demandante : **COOPTRANSPORTAR LTDA**
Demandado : **ELCY LEONOR DÍAZ OÑATE**

Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veinte

El apoderado demandante solicita el embargo del 50% del salario devengado por la demandada en la Dirección de Tránsito y Transporte de esta ciudad.

Al respecto se decreta el embargo del 50% del salario devengado por la demandada ELCY LEONOR DIAZ OÑATE ELCY LEONOR DIAZ OÑATE CC #27.003.394, como empleada de la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga 16 de diciembre de 2020.

Firmado Por:

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa148c832b1061276c8426decd6888c301585e40eca109379d3402ef82f8c368

Documento generado en 15/12/2020 10:31:39 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>